



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 MAYO 1988

Expte. N° 17.005/88

VISTO:

La renuncia interpuesta por el Dr. Pío Justo José Uriburu para acogerse a los beneficios de la jubilación y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Pío Justo José URIBURU, como agente categoría 19 del agrupamiento asistencial de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 1° de Febrero del corriente / año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS BOTTIGIANI
RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 249-88